

REGLAMENTO IX RUTA HORMIGA



SENDERISMO

Artículo 1.- La Prueba. El CLUB DEPORTIVO SENDERISTA “Los Vereitas” organiza la VIII Ruta Senderista Hormiga en Vejer de la Frontera, que se celebrará el 11 de Abril de 2026. El recorrido será de aproximadamente 16 km, por el entorno de Vejer y La Muela, pasando por parte del recorrido por el que recorrerán los corredores en la prueba del día siguiente.

ARTÍCULO 2. Condiciones de Participación. Podrán participar atletas de cualquier nacionalidad, siempre que hayan cumplidos 18 años (16 con autorización firmada del padre / madre o tutor legal) el día de la ruta, y que reúnan las condiciones físicas adecuadas para finalizarla correctamente en el tiempo máximo establecido. La inscripción en la prueba supone conocer y aceptar íntegramente las Normas que se encuentran en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 3. La Organización. La ruta se iniciará a las 10.00 horas desde la Muela de Vejer de la Frontera y el tiempo completar la ruta larga se estima 4 horas. Se trata de una ruta de senderismo no competitiva, por lo que ha de respetarse las indicaciones y pautas de desarrollo marcadas por los guías. La organización podrá decidir la retirada de cualquier senderista que no presente las condiciones físicas adecuadas para la realización de la prueba. Cualquier senderista que se retire deberá comunicarlo lo antes posible a cualquiera de los guías responsables que los acompañarán. En todos los casos, la llegada hasta la zona de finalización será siempre responsabilidad de cada senderista, si se encuentra en las condiciones físicas adecuadas para hacerlo.

ARTÍCULO 4. Asistencia. Al inicio de la prueba se le aportará a cada senderista una bolsa con una botella de agua pequeña y una manzana. El resto del avituallamiento que cada persona considere necesario para completar la ruta deberá traerlo el propio participante.

ARTÍCULO 5. Inscripción. La inscripción en la carrera se realizará en www.rier2time.es . En esta edición estarán disponibles 100 plazas, que serán cubiertas por riguroso orden de fecha de ingreso bancario. El importe de la inscripción será de 12 euros para los senderistas en general. El Plazo de inscripción finalizará el 1 de abril de 2026, esto incluye tanto la formulación de la inscripción como el pago de la misma, o cuando se completen las plazas ofertadas. Con la cuota de inscripción cada corredor tendrá derecho a participar en la ruta, guías, avituallamiento en la salida, camiseta, convivencia y todos los obsequios que la organización obtenga. La inscripción es personal y supone la aceptación de este Reglamento. Se podrá transferir el dorsal a otra persona, en caso de no poder participar,

comunicándolo con el suficiente tiempo de antelación a la prueba organización de la prueba, siendo la fecha límite para ello el día 1 de abril. La devolución del importe de la inscripción se realizará hasta 29 de marzo, a partir de ese día sólo se admitirán cambios de inscripciones, del importe a devolver se descontará 3 € por los gastos de gestión.

ARTÍCULO 6. Camiseta. Se entregarán a cada participante una camiseta conmemorativa e identificativa que le acredita para participar en la ruta. Las camisetas se recogerán el día de la prueba a desde las 8:30 h. hasta las 9:45 h. Para retirar la camiseta, los atletas tendrán que presentar el DNI, pasaporte u otro documento que acredite su identidad. Por otro lado el corredor ha de llevar la indumentaria y el calzado apropiados para el senderismo y las condiciones físicas han de ser las requeridas para la distancia y la dureza del recorrido.

ARTÍCULO 7. Desarrollo de la Ruta. El recorrido se realizará en grupo, y serán los guías lo que marque el trazado a seguir y los caminos a seguir. Será también decisión de ellos el formar subgrupos en función de las características de la persona.

ARTÍCULO 8. Modificaciones. La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaren o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente. El presente Reglamento puede ser corregido, ampliado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con el presente Reglamento y con los cambios que se pudieran realizar que se harán públicos de forma inmediata en la página oficial de la prueba.

ARTÍCULO 9. Comportamiento general de los participantes. La ruta senderista transcurre por espacios naturales de gran belleza los cuales hay que respetar y conservar, por ello todo participante se compromete a seguir las normas de buen uso y respeto de la práctica deportiva en la naturaleza. Será motivo automático de abandono del grupo el arrojar basura y elementos que puedan perjudicar el medio ambiente. Es obligatorio que cada senderista lleve consigo sus desperdicios hasta lugares aptos para su depósito.

ARTÍCULO 10. Condiciones físicas y responsabilidad. El senderista declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta ruta y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la Organización de dicha responsabilidad. El inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas. La organización no se hará responsable de los daños que pueda provocar o provocarse el/la senderista por la realización de una actuación imprudente o negligente por su parte. Por otro lado el senderista asume los peligros y riesgos derivados de su participación en esta actividad deportiva, tales como: caída, colisión (con vehículos, participantes, espectadores etc...), condiciones climáticas extremas, estado de los viales, carreteras y tráfico.

ARTÍCULO 11. Audiovisuales. La organización podrá usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de esta prueba sin derecho a ningún tipo de contraprestación a los participantes en la misma